



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que por la Concejala Delegada de Festejos, Dña. Ana Aragoneses Lillo, se detectó la necesidad de realizar la contratación del "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS EN LOS CARNAVALES ROMANOS 2018", iniciándose el expediente por Resolución de esta delegación de fecha 11 de diciembre de 2017 siendo el procedimiento elegido para su adjudicación el negociado sin publicidad.

Visto que para la presente contratación no resulta necesaria la emisión de consignación presupuestaria ya que no implica gasto alguno para la Administración toda vez que el adjudicatario obtendrá sus ingresos de la venta de entradas, las cuales se pondrán a la venta por un precio de 7,50 €/dia.

Teniendo en cuenta que el aforo aproximado es de 800 localidades, en cinco sesiones, el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 29.752,07 euros (IVA excluido).

Redactados los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y evacuados los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, se incorporan al expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS EN LOS CARNAVALES ROMANOS 2018", por procedimiento negociado sin publicidad teniendo en cuenta que no implica gasto alguno para la Administración toda vez que el adjudicatario obtendrá sus ingresos de la venta de entradas, las cuales se pondrán a la venta por un precio de 7,50 €/dia.

Considerando que el aforo aproximado es de 800 localidades, en cinco sesiones, el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 29.752,07 euros (IVA excluido).

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente

TERCERO: Invitar al menos a tres empresas.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.



- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Intervención General Municipal
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - 1er Vocal Titular: D. Jesús Salvador Bravo Ramos
 - Suplente 1er Vocal : D. Hugo Curiel López
 - 2º Vocal Titular: D. Cesar Santos Hidalgo
 - Suplente 2º Vocal: Dña. Mariola Orrego Torres

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 10 de enero de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Carmen Yáñez Quirós